



RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN DE UN "AUXILIAR DE COCINA" COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA CUBRIR IT DENTRO DE LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA.

Dada la necesidad de contratación de un Auxiliar de Cocina, para cubrir una plaza vacante por I.T, se ha procedido a realizar una Oferta Genérica al Servicio Público de Empleo de la localidad, para obtener candidatos que posean la experiencia correspondiente para ocupar dicho puesto de trabajo.

Los criterios a tener en cuenta para priorizar la selección de los aspirantes, han sido los que a continuación se relacionan y en el orden que se detallan:

- 1º) Aspirantes con mayor experiencia en el puesto convocado.
- 2º) Aspirantes que no reciben ningún tipo de prestaciones, y si lo perciben, se atiende en primer lugar a aquellas que finalicen antes.
- 3º) Fecha de inscripción como demandantes de empleo.

Así, los aspirantes presentados como "Auxiliares de Cocina", una vez analizada su documentación guardan el siguiente orden de prelación:

ASPIRANTE	EXPERIENCIA	PRESTACIONES	F.DESEMPLEO
ANA MANUELA JAIME SEVILLA	291 DÍAS	NO	29/01/2016
VICENTA BUITRAGO MARTÍN-ALBO	62 DÍAS	SI	27/03/2014
ASCENSIÓN MARTÍNEZ ABAD	NO	NO	01/12/2014
ELENA ALMARCHA SÁNCHEZ AJOFRÍN	NO	SI	08/01/2015

Según lo expuesto, será **D^a. ANA MANUELA JAIME SEVILLA, quien ocupe el puesto vacante temporalmente de Ayudante de Cocina**, hasta la incorporación de la trabajadora sustituida.

La Solana, 5 de febrero de 2016

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Luis Díaz-Cacho Campillo